



INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA ESTUDIANTES EN SALIDAS PEDAGÓGICAS

Código	DOC-031
Revisión	Noviembre 2013
Página	1 de 3


Instructivo de Seguridad para Estudiantes en Salidas Pedagógicas

Definición: Se entiende por Salida Pedagógica toda actividad que, en virtud de los objetivos pedagógicos de una(s) asignatura(s), implique el traslado de estudiantes fuera del colegio, durante el horario de clases normal.

Objetivo: El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que se deben cumplir, con ocasión de un traslado de esa naturaleza.

Condiciones Previas:


1. El(los) profesor(es) responsables de una Salida Pedagógica deberán informar y confirmar a Dirección mediante el Formulario de Salida Didáctica – DOC.001, la ejecución de una Salida Pedagógica a lo menos con 15 días hábiles su(s) objetivo(s), participantes, costos, vía de traslado, de acuerdo al procedimiento ya establecido.
2. No se aceptarán solicitudes con fechas posteriores a 15 días de antelación de las actividades.
3. Enviar a la familia circular informativa de toma de conocimiento y la autorización expresa para que el/la estudiante participe de esta salida pedagógica, mencionar en ella, entre otros, sistema de transporte, fechas y horarios, costos, condiciones.
4. Es indispensable haber dado a conocer las medidas de seguridad, los horarios y las tareas que el alumno debe considerar u desarrollar como consecuencia de la actividad.
5. Dirección debe remitir a la Secretaria Ministerial con un mínimo de diez días hábiles de anticipación a lo menos, el oficio en que se comunica la salida y se solicita el cambio de actividades.
6. Reiteramos que es imprescindible registrar la asistencia antes de salir, contar con la autorización escrita de los padres (se deja en Subdirección). El llamar telefónicamente a un apoderado para solicitar la autorización es atributo de Subdirección, pero debe quedar constancia por escrito.
7. El profesor a cargo debe disponer de la lista de asistentes, con teléfono de contacto y seguro de salud de los alumnos, (teléfono de la clínica) .
8. Será responsabilidad del Profesor encargado de la Salida Pedagógica informar de su regreso a la Subdirección correspondiente, también de cualquier eventualidad que pudiera suscitarse y que atente contra lo dispuesto en el Manual de Convivencia.

	INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA ESTUDIANTES EN SALIDAS PEDAGÓGICAS	Código	DOC-031
		Revisión	Noviembre 2013
		Página	2 de 3

Normas de Seguridad en el desarrollo de la actividad:

1. Los/las estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar y Reglamento de Disciplina del Colegio.
2. Deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar oficial o buzo del colegio.
3. El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores responsables.
4. En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor, respetando las instrucciones impartidas, especial énfasis en el uso de los cinturones de seguridad.
5. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física, etc.
6. Cada alumno debe cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias. El portar accesorios no requeridos para la salida es de exclusiva responsabilidad del estudiante.
7. Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.
8. En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la costa o algún lugar similar (río, lago, piscina, etc.) los/las estudiantes en ningún caso podrán bañarse o realizar actividades recreativas sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún/a docente o adulto responsable. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
9. Cómo norma básica de prevención los alumnos deben ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor/a o acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:
 - Si hay objetos situaciones o artefactos en el entorno que pudieren ser peligrosos
 - Si un extraño se acerca a hacerles preguntas, o los invita a otro lugar, o si ofrece productos o especies de cualquier índole
 - Si observan que un compañero/a se siente mal.
 - Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado.



	INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA ESTUDIANTES EN SALIDAS PEDAGÓGICAS	Código	DOC-031
		Revisión	Noviembre 2013
			Página

Cómo actuar en caso de accidentes, eventos sísmicos o de similar naturaleza.

Ante la eventualidad de tener algún accidente con alumnos (as) o profesores, el responsable de la delegación deberá tomar las siguientes medidas:

1. Prestar de inmediato los primeros auxilios que corresponda.
- 2.- Tomar contacto con clínica del seguro para seguir instrucciones y si fuera el caso establecer los procedimientos de traslado.
- 3.- Comunicar de inmediato dicha situación a la Subdirección correspondiente o ante la imposibilidad de eso, al jefe de seguridad o en último caso a la recepción del colegio, quien de forma inmediata se comunicará con el subdirector.
- 4.- El subdirector informará a la familia del alumno, en caso de traslado a la clínica, enviará una persona del colegio para interiorizarse de la situación y acompañar a la familia.
- 5.- El establecimiento dispone de teléfonos celulares para que el encargado del viaje pueda aplicar adecuadamente el protocolo, debe ser solicitado en administración, avisar previamente para optimizar su uso.
- 6.- Al llegar al lugar el profesor deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de Seguridad existentes en el lugar y ante la eventualidad de sismo o incendio del lugar que se visite. El profesor deberá tomar la iniciativa indicando a que lugar evacuar, o donde permanecer.

